

CARTA DE SERVICIOS COMPLIANCE



REVISADA A 1 DE FEBRERO DE 2017, ACTUALIZADA CONFORME A LA CIRCULAR
1/2016 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA STS 154/2016

INTRODUCCIÓN Y PANORAMA LEGISLATIVO	2
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UN PROGRAMA DE COMPLIANCE: IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIGURAS COMPLIANCE	3
SERVICIOS COMPLIANCE	4
Diseño e implantación de Compliance	
Objetivo	5
Fases y tareas	6
Cronograma	8
Seguimiento y auditoría de Compliance	
Objetivo	9
Fases y tareas	10
ERP (software de gestión) para la implantación y el seguimiento del Compliance	11
NOSOTROS	12

INTRODUCCIÓN Y PANORAMA LEGISLATIVO

La reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de Junio, introdujo la significativa novedad de responsabilizar a las personas jurídicas de los delitos cometidos por sus administradores o trabajadores, siempre que hayan sido cometidos en representación y provecho de la sociedad.

Posteriormente, mediante la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, se introduce en nuestro ordenamiento la posibilidad de eximir o atenuar esta reciente responsabilidad penal de las personas jurídicas, mediante la elaboración y aplicación efectiva de un Programa de Compliance Penal, es decir, un Programa de Prevención del Delito.

El art.31.bis del C.P establece los requisitos mínimos de un Plan de Prevención del Delito desde un plano teórico o legislativo. Asimismo, la circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado fija los parámetros para valorar la eficacia de los Planes de Compliance, además, por primera vez, el Tribunal Supremo aprecia la responsabilidad penal de las personas jurídicas en su sentencia 154/2016, y toma en consideración como eximente o atenuante de la pena propuesta, la existencia de un programa de compliance en la organización.



REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UN PROGRAMA DE COMPLIANCE: IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIGURAS COMPLIANCE

	ARTÍCULO 31 BIS CP	DOCUMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS
ARTÍCULO 31 BIS 5.1º	Identificación de las actividades en cuyo ámbito pueden cometerse delitos.	Mapas de riesgo (actividades de riesgo y políticas a implementar o mejorar).
ARTÍCULO 31 BIS 5.2º	Establecer protocolos que concreten el proceso de formación de voluntad de la empresa, adopción de decisiones y ejecución de las mismas.	Funcionamiento de los flujos de información. Código ético.
ARTÍCULO 31 BIS 5.3º	Dispondrán de los modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.	Planificación, segmentación y aprobación de dotación presupuestaria.
ARTÍCULO 31 BIS 5.4º	Obligación de informar los posibles riesgos e incumplimientos al órgano adecuado.	Canal de denuncias.
ARTÍCULO 31 BIS 5.5º	Establecer sistema disciplinario que sancione el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo de prevención.	Régimen disciplinario.
ARTÍCULO 31 BIS 5.6º	Verificación periódica del modelo y eventual modificación.	Compliance Officer.

CONVENCE ABOGADOS ha desarrollado tres modalidades de servicios que permitirán a la empresa contar con un sistema Compliance eficaz y proporcionado a su envergadura y complejidad:

- > DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE COMPLIANCE
- > SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE COMPLIANCE
- > ERP (software de gestión) PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL COMPLIANCE EN LA EMPRESA



Diseño e implantación de Compliance | Objetivo

Objetivo: Dotar a la empresa de un Plan de Compliance **eficaz y personalizado**, ajustado a la naturaleza y tamaño de la misma. En este sentido, los planes o Programas de Cumplimiento normativo de CONVENCE ABOGADOS están pensados para su **efectiva integración** en la organización, de manera que repercutan positivamente en su funcionamiento ya que se desarrollan estructuras y flujos de información que sirven para mejorar el control sobre el personal e introducen en la organización una cultura de orden y responsabilidad. Todo ello sin interferir en la actividad diaria de la empresa, por lo que en el diseño de un Compliance **será determinante analizar previamente la organización, sus posibilidades técnicas y humanas, y su verdadera exposición a riesgos concretos.**

“Compliance a medida: proporcionado y eficaz”



Diseño e implantación de Compliance | Fases y tareas

Fases y tareas: Es fundamental planificar el trabajo de implementación Compliance, consensuando con la empresa un cronograma que no interfiera en el normal funcionamiento de la sociedad. Se partirá siempre de un mismo esquema segmentado en fases y tareas, cuya duración y tratamiento podrán variar en función de la disponibilidad de la empresa, y de las eventualidades que surjan a medida que se tome contacto con la organización.

Plazo de Ejecución

La duración del proyecto se estima entre 4 - 6 meses aproximadamente, si bien dicho plazo puede verse afectado por la disponibilidad y dedicación de la empresa.

1	2	3	4	5	6
Diagnóstico de la situación inicial					
		Elaboración de la documentación			
			Implantación		
					Auditoría

Lo primero, el DIAGNÓSTICO

1º. Diagnóstico previo: se estudiará la situación de partida de la empresa en relación a la legislación pertinente (regulaciones internacionales, nacionales y locales así como normativas sectoriales, específicas o de libre adscripción, códigos de conducta o mejores prácticas adoptadas).

2º. Elaboración de Mapas de Riesgo: se identificarán las actividades de riesgo en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos e incumplimientos normativos o éticos que deban ser prevenidos.

A continuación fijaremos en PLAN DE ACCIÓN

1º. Plan de tratamiento de riesgos: se establecerán las políticas y protocolos necesarios para evitarlos o prevenirlos.

2º. Elaboración de un Código ético: EL Código Ético es la piedra angular del sistema de Prevención y de cumplimiento normativo. En torno a ella se vertebra el verdadero espíritu, identidad y valores de la empresa, así como las conductas que se consideran intolerables en la misma.

3º. Compliance officer/ comité compliance: se definirá la composición y funciones del órgano interno.

4º. Whistle-blowing: Creación de los canales de denuncia y comunicación.

5º. Planificación formativa de la plantilla: se planificarán y ofrecerán acciones formativas adecuadas para la empresa.

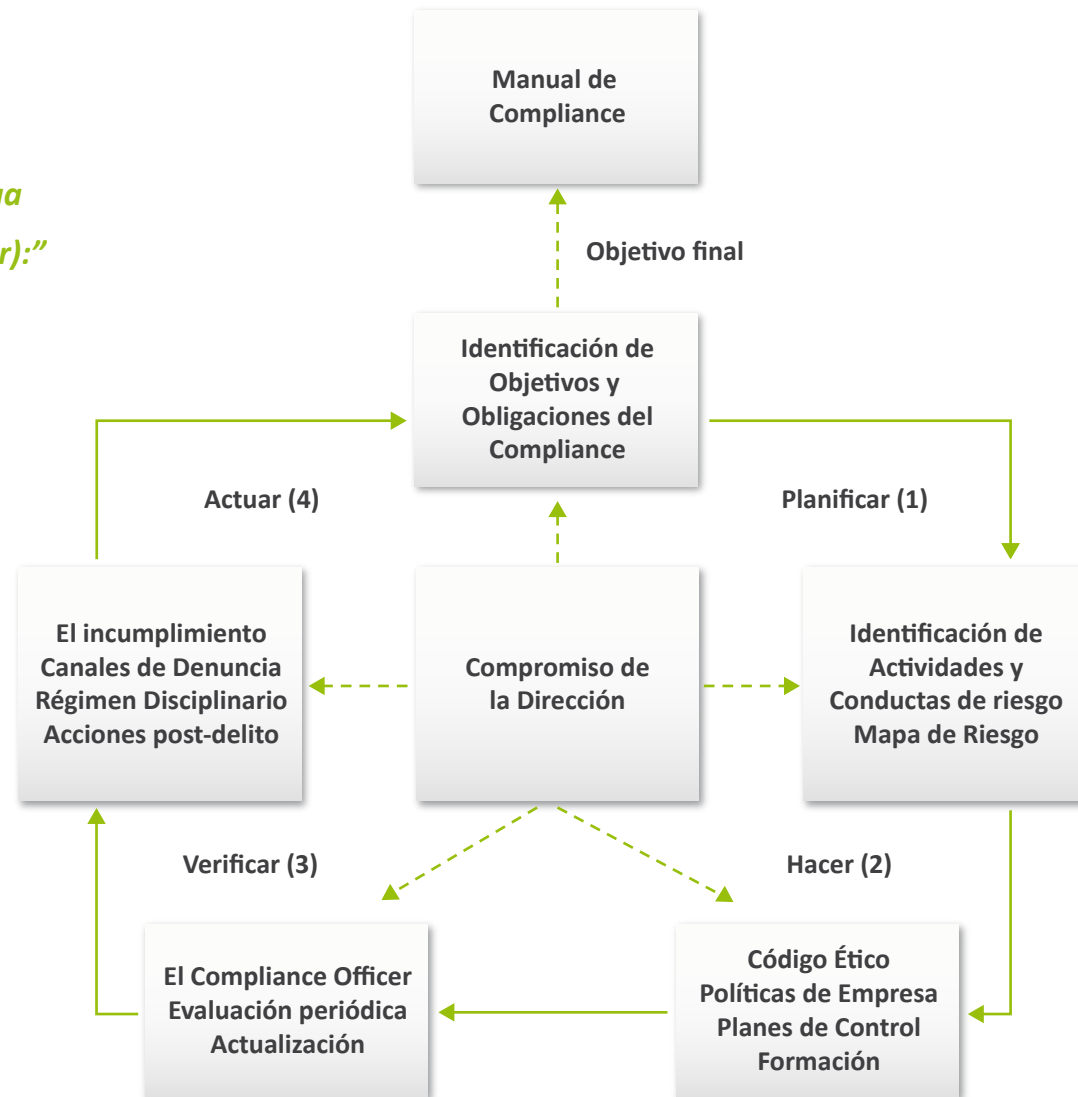
6º. Régimen disciplinario: diseño y fijación para los casos de incumplimiento

7º. Asesoramiento en la fijación presupuestaria de la planificación.

8º. Determinación de Acciones Post-delito.

Diseño e implantación de Compliance | Cronograma

“Nuestra programación se basa en el principio de mejora continua (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar):”



Conforme a la vigente LO 1/2015 de 30 de marzo, las empresas deberán realizar una **verificación periódica** del modelo y de su **eventual modificación** cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Objetivo: Apoyar al responsable interno, revisando la eficacia y cumplimiento del sistema para que se encuentre en todo momento actualizado y adaptado a las circunstancias de la empresa. La empresa estará apoyada y asesorada durante toda la vigencia del servicio. Bajo demanda, CONVENCE ABOGADOS resolverá todas las dudas de la empresa, e irá actualizando los datos que se comuniquen.

Anualmente, CONVENCE ABOGADOS realizará una auditoría interna en la que se tomarán muestreos, se chequearán procesos y, en general, se pondrá a prueba la integración del sistema Compliance en la organización.



Fases y tareas:

Para dar cumplimiento a estas exigencias **CONVENCE ABOGADOS** realizará las siguientes tareas:

- 1º. Análisis del cumplimiento de los Protocolos y Políticas implantados en la empresa.
- 2º. Comprobación del cumplimiento de la Planificación prevista y revisión del canal de comunicación (whistle-blowing).
- 3º. Régimen disciplinario: histórico de aplicación
- 4º. Detección de desviaciones.
- 5º. Propuesta de medidas correctoras.
- 6º. Propuesta de modificación si se constatan infracciones relevantes o cambios en la organización que hagan necesario una revisión más profunda de la implantación.
- 7º. Revisión y redistribución de las partidas presupuestarias.

“Las actividades descritas se desarrollarán bajo los estándares de la UNE 19600:2015 y se revisarán una vez se publique la UNE 19601 si resulta de aplicación.”

ERP (software de gestión) para la implantación y el seguimiento del Compliance

Servicio Saas **Disponible 24h x 7 días a la semana** pensado para aquellas empresas que ya cuentan en su seno con un Departamento Jurídico o de Sistemas y que, partiendo de su conocimiento de la normativa, desean diseñar y gestionar su propio Compliance valiéndose de un ERP (software de gestión), de fácil manejo y amplias funcionalidades. La aplicación se divide en **diferentes módulos** que funcionan de manera independiente en cuanto a acceso, pero conjunta en la **reutilización de datos**.

La herramienta Compliance Convince permite a las empresas:

1. Chequear las **actividades de riesgo de la entidad**, que estarán asociadas a un **listado completo de delitos** y a unas concretas **políticas de actuación**.
2. Obtener un **Mapa de Riesgos** en función de la evaluación previa.
3. Generar un **Manual de Prevención de Delitos**
4. Seleccionar las **Políticas de Actuación** vinculadas a cada uno de los delitos susceptibles de ser cometidos por la empresa.
5. Editar nuevas **Políticas de Actuación** y vincularlas a los delitos correspondientes.
6. Traducida al **inglés**, permite imprimir la documentación referida indistintamente en cualquiera de los dos idiomas.
7. Su módulo de gestión favorece el seguimiento y el registro de documentación, ajustándose a los parámetros de la **ISO 19600**: manejo del canal de denuncias, control de la formación, registro de actuaciones en supuestos anteriores...

La prestación de este servicio incluye:

- **Actualización del software.**
- **Soporte y resolución de consultas ilimitada.**
- **Copias de seguridad** automatizadas.
- **Corrección de errores** en software.

A petición del usuario, podrá cumplir al mismo tiempo con las funciones de un ERP (software de gestión) al uso.

En **GRUPO ISONOR** trabajamos desde nuestros inicios con personas jurídicas de toda índole a las que llevamos más de 20 años prestando servicios especializados desde cada una de nuestras empresas:

EXCELENTIA: Expertos en diseño, implantación, mantenimiento y evaluación de sistemas de gestión. Más de 700 sistemas de gestión implantados, basados en normas de calidad, medioambiente, prevención, I+D+I y otras normativas sectoriales y funcionales. Esa experiencia ha resultado vital a la hora de determinar el rumbo a seguir en el diseño, implantación, mantenimiento y evaluación de nuestros sistemas de COMPLIANCE.

FORMANOR: Presta soluciones globales, desarrollando la formación en todos los sectores de actividad y en todos los ámbitos de las organizaciones. Con su apoyo hemos desarrollado un minucioso programa de formación en materia de COMPLIANCE idóneo para las empresas de cualquier sector, orientado a cumplir con las obligaciones que en este sentido se les imponen.

SOFTIC: Consultora en TIC de reconocida solvencia técnica, que lleva más de 18 años asesorando y modernizando al sector PYME. Con su colaboración, hemos desarrollado un ERP (software de gestión) cuyas funciones se ajustan a los parámetros de la norma internacional de sistemas de gestión de Compliance UNE 19600. Es un software que sirve como soporte del plan establecido y como gestor documental, facilitando el seguimiento del modelo de prevención por parte de la persona jurídica.



A toda esta experiencia hemos añadido el conocimiento de **CONVENCE ABOGADOS**, especialistas en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y con acreditada experiencia en la llevanza de procesos penales derivados de delitos contra la Seguridad e Higiene en el Trabajo, o procedimientos sancionadores en materia de Protección de Datos y Seguridad de la Información, Seguridad Alimentaria, Medioambiente, Marcas y Propiedad Industrial.

Aunando la solvencia de **GRUPO ISONOR**, al conocimiento jurídico específico de **CONVENCE ABOGADOS**, estamos capacitados y altamente cualificados para realizar Planes de Prevención de Delitos (Compliance) atendiendo a la tipología del cliente, sin interferir en su actividad diaria y dotándolo de un sistema eficaz, realista y proporcionado.





www.convenceabogados.es

Pídanos presupuesto sin compromiso,
o solicite una demo online



info@convenceabogados.es



981 062 590 Ext. 271